

Testimonio de la entrega q^e se hizo de caudales, Azogues, y demas
en su lugar, exist^{en} en esta R^{ta}. ca^{da}. de Lima, arrimados en ellas ent^o. y
oc^o. de 1804. p^o jubilacion de don J^o. Man^o. del Villar.



SELO DE CARTA, EN QUAR-
TILLO, DE MIL OCHOCEN-
TOS QUATRO, Y OCHO,
CIENTOS CINCO.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en pri-
-m^o de octubre de mil ochocientos quatro años
el Señor Don Pedro Domingo Salvez Comadon
-mayor del Tribunal y Audiencia Rea^l de Cuen-
-tar de este Reyno, Dijo: Que por quanto por oficio
del Excelentissimo Señor Marquez de Aviles Vi-
-xey de estos Reynos Superintendente General
de Real Hacienda su fecha veinte y seis de
Septiembre de este presente año ha comiçiona-
do con señoria, para que presente el corte
y tanteo de caudales pertenecientes a las Rea-
-les Casas de esta Capital y quanto hubiere
en ellas correspondiente a su Magestad, y que
hade recibir Don José Antonio Bezerra
Chinistro Contador por su Magestad, respecto
tener dadas las fianzas a satisfaccion de la
Superintendencia, y hecho el juramento acor-
-tado; en su virtud y obediencia pro-
-veyó Decreto hoy dia de la fecha en que mandó
se procediere desde luego a practicar dho corte
y tanteo, con arreglo al articulo doscientos
-nuebe de la Real ordenanza de Intendentes de

Com
CAJ: 91
DOL: 1331
FOL: 1
1804



misc. 1331

Veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y dos, y Leyes que cita para su operacion con asistencia del Comador ordenador del numero de dicho Tribunal Don Miguel Cebrian en presencia de mi el Excmo de Real Hacienda, hauiendoles pasado Oficio para su asistencia e intervencion a los Ministros principales de ella Comador Juuillado Don Manuel de Villar, de la Real Distinguida Orden de Carlos tercero y Ferrocero Don Maria de la Cueva del Orden de Santiago, y asi mismo el citado Ministro Contador Don Jose Antonio Bezerra, en cumplimiento de lo expuesto paso a una Real Caxa en Convocacion del expresado Contador ordenador, y de mi el presente Excmo, a pensar, contar e imbutaxear con intervencion de los dichos Ministros Generales de Real Hacienda Comador Juuillado Don Manuel de Villar, Ferrocero Don Maria de la Cueva, y el dicho Don Jose Antonio Bezerra Ministro Contador por su Magestad, quando Caudales, y efectos se encomiendan en ella, y los muebles y viencilas de los de la Oficina, teniendo presente el comexoro de las Leyes veinte y quatro Titulo primero, Libro octavo de las recopiladas de Indias, y la segunda Titulo veinte y nueve de dicho Libro, y asi mismo los Libros Manual, y Mayor

